



"ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA GENERADORES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 36491

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°099 de fecha 14 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/576, de fecha 16.06.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-338-COT22, de fecha 20.06.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA GENERADORES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN"**;
4. Orden de Compra N°5040-235-AG22, de fecha 24.06.2022;
5. Factura Electrónica N°96076, de fecha 28.06.2022;
6. D.A. 3.102, de fecha 15 de junio de 2022, que aprueba modificación presupuestaria N°5, donde se incluye los fondos para suplementar cuenta presupuestaria 215 22 03 999 003 SP 5;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir petróleo Diesel para ser utilizado en generadores del estadio municipal y polideportivo comunal, ante la eventualidad de cortes de suministro eléctrico y así continuar entregando sin dificultad un buen servicio para la ejecución de los talleres.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-338-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.06.2022 y fecha de cierre 23.06.2022, de las empresas:

XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR 76.417.897-1	Incluye todos los productos solicitados 303 litros de combustible. Contactar a Francisca Salazar Fono: 968471289. VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 989.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados LO solicitado entrega en 1 día de aceptada la O.C. VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 1.716.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas y el valor litro de combustible alcanza a cubrir una mayor cantidad de litros dentro del presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Que de acuerdo a la normativa de control y manejo de líquidos inflamables, el programa no puede mantener una cantidad mayor de litros y bidones en stock dentro del espacio habilitado para ello.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **XIMENA ANDREA SOLÍS HERNÁNDEZ, VENTAS DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES**, RUT 76.417.897-1, por la suma de **\$299.633.-** (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA GENERADORES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍSE, emisión de Orden de Compra, de fecha 14.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 03 999 003 Motobombas, generadores y otros similares**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

